ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 010 -2023-CM-MDM/LC.-

Megantoni, 24 de febrero del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI.

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nº 04 del 24 de febrero 2023, el Memorándum Nº 152-2023-GM-MDM/LC, del 21 de febrero del 2023, emitido por el Ing. **Wilber Lapa Berrocal** -Gerente Municipal; Acta de Reunión de Grupo de Trabajo para la actualización de la Escala Remunerativa en Proyectos de Inversión, Pre Inversión y Actividades de Mantenimiento en la Municipalidad Distrital de Megantoni; Informe Nº 185-2023-GPP-MDM/LC-JWAD del 22 de Febrero 2023, emitido por el Econ. **Jorge W. Ampudia Dávila** -Gerente de Planificación y Presupuesto; el Informe Nº 0123-2023-URH-MDM/TOPB del 23 de febrero de 2023, emitido por el Abg. **Toribio Oswaldo Pillco Blanco** -Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe Nº 0147-2023-OAL-RZC-MDM/LC del 23 de febrero de 2023, emitido por el Abg. **Roger Mario Zuloaga Ccorimanya** –Director de la Oficina de Asesoría Legal, emitiendo opinión para dejar sin efecto Acuerdo de Concejo Municipal Nº 041-2021-CM/MDM, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades; precisando la última norma que la autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras, y a la Alcaldía funciones ejecutivas;

Que el Decreto Legislativo Nº 1440 -Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 8º establece que, la oficina de Presupuesto de la Entidad o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados;

Que, la Ley Nº 31638 -Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, numeral 4.2 señala que, todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440 -Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el numeral 3.14 del artículo 3º del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprueba el Reglamento Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que señala que, **Proyecto de inversión:** Corresponde a intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, institucional, intelectual y/o natural, que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal Nº 041-2021-CM/MDM de fecha 22 de octubre del 2021, EL Concejo Municipal aprueba la Escala Remunerativa del Personal de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Megantoni;

Que, mediante acta de reunión de grupo de trabajo para la actualización de la Escala Remunerativa en Proyectos de Inversión, Pre Inversión y Actividades de Mantenimiento en la Municipalidad Distrital de Megantoni, del 13 de febrero del 2023, se acuerda aprobar la derogatoria del Acuerdo de Concejo Municipal Nº 041-2021-CM/MDM de fecha 22 de octubre del 2021, y alcanzan propuesta para la actualización de la Escala Remunerativa en Proyectos de Inversión, Pre Inversión y Actividades de Mantenimiento de la Municipalidad Distrital de Megantoni;

Que, con Memorándum Nº 152-2023-GM-MDM/LC del 21 de febrero del 2023, el Ing. **Wilber Lapa Berrocal** -Gerente Municipal, solicita formular la Directiva sobre la propuesta para la actualización de la Escala Remunerativa en Proyectos de Inversión, Pre Inversión y Actividades de Mantenimiento de la Municipalidad Distrital de Megantoni;

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, mediante Informe Nº 185-2023-GPP-MDM/LC-JWAD, emitido por el Econ. **Jorge W. Ampudia Dávila** -Gerente de Planificación y Presupuesto; emite opinión favorable para la actualización de la Escala Remunerativa en Proyectos de Inversión, Pre Inversión y Actividades de Mantenimiento en la Municipalidad Distrital de Megantoni;

Que, mediante Informe N° 0123-2023-URH-MDM/TOPB del 23 de febrero de 2023, emitido por el Abg. **Toribio Oswaldo Pillco Blanco** -Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Megantoni, remite informe técnico señalando procedente la actualización de la Escala Remunerativa en Proyectos de Inversión, Pre Inversión y Actividades de Mantenimiento en la Municipalidad Distrital de Megantoni;

Que, mediante Informe Nº 0147-2023-OAL-RZC-MDM/LC del 24 de febrero de 2023, el Abg. **Roger Mario Zuloaga Ccorimanya** –Director de la Oficina de Asesoría Legal, opina remitir los actuados a sesión de Concejo Municipal con la finalidad de proponer la delegación/encargo administrativo a Despacho de Gerencia Municipal para la elaboración, evaluación y aprobación de la DIRECTIVA ACTUALIZADA DE LA ESCALA REMUNERATIVA EN PROYECTOS DE INVERSION, PRE INVERSION Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI; en el mismo acto se propone ante el Concejo Municipal dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo Municipal Nº 041-2021-CM-MDM del 22 de octubre 2021, acuerdo que tendrá eficacia condicionada a la fecha de aprobación de la DIRECTIVA ACTUALIZADA DE LA ESCALA REMUNERATIVA EN PROYECTOS DE INVERSION, PRE INVERSION Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI, por el despacho de Gerencia Municipal, conforme a la Resolución de Alcaldía N° 017-2023-A-MDM/LC del 03 de enero 2023;

Que, mediante Resolución Nº 059-2023-A-MDM/LC del 24 de febrero del 2023, emitido por el Prof. **Esaú Ríos Sherigorompi** -Alcalde Distrital de Megantoni, encarga el despacho de Alcaldía a la Primera Regidora y Teniente Alcaldesa **Maribel Ampiche Federico**, los días **24, 25, 26. 27 y 28 de febrero y los días 01, 02 , 03 y 04 de marzo del 2023,** para el ejercicio temporal de las atribuciones políticas y administrativas del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Megantoni, por ausencia del Titular por motivos de cumplir comisión oficial de servicios en la ciudad de Lima, quien asumirá el cargo una vez concluida la sesión ordinaria de concejo municipal convocada para la presente fecha;

Estando, en Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el numeral 8) del artículo 9°, primer párrafo el artículo 39° y el artículo 41° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD de cinco (05) votos, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta de Concejo Municipal;

ACUERDA:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO, el Acuerdo de Concejo Municipal N° 041-2021-CM/MDM del 22 de octubre 2021 en todos sus extremos.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, conforme a la delegación de facultades y atribuciones administrativas autorizadas mediante Resolución de Alcaldía N° 017-2023-A-MDM/LC del 03 de enero 2023, aprobar la Directiva actualizada de la Escala Remunerativa en Proyectos de Inversión, Pre Inversión y Actividades de Mantenimiento de la Municipalidad Distrital de Megantoni, que tendrá eficacia condicionada a la fecha de su aprobación y publicación.

Artículo Tercero.- DISPONER, a la Oficina de Secretaria General notificar el presente Acuerdo de Concejo Municipal a las instancias correspondientes y demás órganos administrativos de la Municipalidad para su conocimiento y cumplimiento, y a la Oficina de Tecnología de Información publicarlo en el Portal Institucional (http://www.munimegantoni.gob.pe/).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Prof. Esau Rios Sherigorompi
ALCALDE

c.c.
OAF
GPP
OTI
Archivo
ERS/A
jachb/sg